

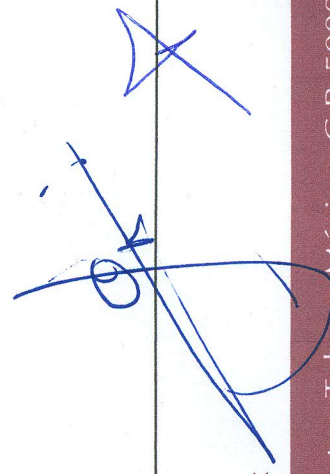


ACTA FINIQUITO Y CONCLUSIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

En las oficinas que ocupa la Subdirección de Construcción de Obras, dependiente de la Dirección de Administración Urbana y Obras Públicas, ubicada en Plaza Fray Andrés de Castro, Edificio "C", primer piso, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México, siendo las 15:00 horas del día 13 de ENERO de 2017, estando presentes por parte de la contratista el (la) **ARQ. GERARDO MORALES MONTES DE OCA**, y por parte de la Subdirección de obra pública de Obra, el **ING.FLAVIO CELAYA REYES**, Supervisor de Obra, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169 y 170 de su Reglamento, se procede elaborar el Finiquito y a la conclusión de derechos y obligaciones del contrato No. **HATOP-ADE-HABITAT-RPPF-INFR-16-145** con número único de obra **106.N.I.006.16**, correspondiente a la obra denominada: **ENTUBAMIENTO DE RIO VERDIGUEL, CALLE REVOLUCION CON TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO DE 2.44 M. DE DIAMETRO, SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN**. Adjudicada a la contratista **GRUPO ELECTROINDUSTRIAL DEL VALLE 4M, S.A. DE C.V.**

Descripción de los trabajos y de los datos que se consideran relevantes del contrato:

Descripción de los trabajos realizados: Trazo y nivelación en terreno plano para entubamiento de canal: 185.00 Ml.
Excavación en presencia de agua para entubamiento de canal en material común de .00 m a 4.00 m de profundidad: 855.50 m3. Relleno con materia de banco apisonado y compactado en capaz de 20 cm: 1,218.12 m3. Plantilla de piedra bola hasta 3" de diámetro de 30 cm de espesor: 194.25 m3. Suministro e instalación de tubería de concreto reforzado junta hermética de 2.44m. de diámetro: 185.00 ml. suministro y colocación de tubería de concreto simple con junta hermética de 30 cm. de diámetro: 370.00 ml. Construcción de pozo caja para tubería de 2.44 m.: 2.00 pza. Colocación de obra de desvío para entubamiento de canal a base de costales rellenos de arena 750.00 sacos. Bombeo de achique con bomba autosebante de 3" de diámetro: 540.00 hrs. Suministro e instalación de brocal de concreto hidráulico: 8.00 pza. Construcción de cabezote de salida a base de piedra brasa de 3 ra: 12.00 m3. Construcción de descargas domiciliarias: 10.00pza. Construcción de pozo de visita tipo común de 1.50 m. de profundidad, acabado aplanado y pulido: 6.00 pza. Letrero de identificación de 2m x 2.50 m de lámina galvanizada calibre No.18: 1.00 pza.



www.toluca.gob.mx

Página 1 de 2



Relación de obligaciones

CONTRATO	HATOP-ADE-HABITAT-RPPF-INF-16-145	28 DE NOVIEMBRE 2016
FIANZA DE ANTICIPO	16A37481	29 DE NOVIEMBRE 2016
FIANZA DE CUMPLIMIENTO	16A37484	29 DE NOVIEMBRE 2016
CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN DE MONTO	N/A	
ENDOSO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO		
OFICIO DE INICIO DE OBRA	30 DE NOVIEMBRE DE 2016	
OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE SUPERINTENDENTE	30 DE NOVIEMBRE DE 2016	
OFICIO DE TÉRMINO DE OBRA	27 DE DICIEMBRE DE 2016	
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	2066860	13 DE ENERO 2017
PLANO DE OBRA TERMINADA	INTEGRADO EN LA ESTIMACIÓN 003 FINIQUITO	13 DE ENERO DE 2017
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN	13 DE ENERO DE 2017	

Asimismo, se hace constar que la contratista GRUPO ELECTROINDUSTRIAL DEL VALLE 4M, S.A. DE C.V. entrega la garantía de defectos y vicios ocultos con número de póliza **2066860**, expedida por la compañía afianzadora **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.** En ese tenor, las partes manifiestan que se extiende el más amplio finiquito que no existen adeudos pendientes de liquidar, dándose por terminados los derechos y obligaciones generados por el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número **HATOP-ADE-HABITAT-RPPF-INF-16-145**, por lo que en este momento la contratista, GRUPO ELECTROINDUSTRIAL DEL VALLE 4M, S.A. DE C.V., extiende el más amplio finiquito y a la terminación de derechos y obligaciones que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato; quedando únicamente subsistente la mencionada garantía para responder de los defectos y vicios ocultos, conforme lo ordenado en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 168, 169 y 170 de su Reglamento.

Siendo las 15:45 horas del día en que se actúa, se da por terminada la presente, y previa lectura de la misma se ratifica firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

ARQ. GERARDO MORALES MONTES DE OCA
SUPERINTENDENTE DE OBRA
GRUPO ELECTROINDUSTRIAL DEL VALLE
4M, S.A. DE C.V.

ING. FLAVIO CELAYA REYES
Supervisor de Obra
Subdirección de Construcción de Obras